

VISTO:

que la Carrera de Especialización en Adolescencia, prevé en su Reglamentación el funcionamiento de un Comité Asesor que colabore con las tareas del Equipo de Conducción, como parte de su estructura de funcionamiento; y,

CONSIDERANDO:

que la Carrera de Especialización en Adolescencia ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 526/04 modificada por Resolución del Honorable Cuerpo N°600/04, por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N°2/05 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°81/05;

que la Dra. Ana María Brígido, la Dra. Graciela Fabietti, la Dra. Susana Treserra de Guiñazú y la Dra. Patricia Scherman se han desempeñado como parte del Comité Asesor de la Carrera, la Dirección de la Especialización reconoce la labor de las personas mencionadas;

EL DECANO de la

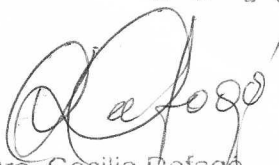
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER el trabajo de las profesionales: Dra. Ana María Brígido, Dra. Graciela Fabietti, Dra. Susana reserra de Guiñazú y Dra. Patricia Scherman como miembros del Comité Asesor de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo, en el periodo desde el 22 de octubre de 2015 hasta el 31 de julio de 2016.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 SEP 2016
RESOLUCIÓN N°: 1143
l.c


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES